

Los derechos del niño, la niña y el adolescente  
y su relación con la Familia

(Presentada por las delegaciones de Canadá, Estados Unidos,  
Paraguay y Uruguay)

---

EL DECIMONOVENO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución de la Asamblea General de la OEA (AG/RES. 1951 (XXXIII-O/03) en su párrafo resolutivo 2. indica: “.. Reafirmar asimismo el apoyo al trabajo del Instituto Interamericano del Niño, como organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos encargado de promover el estudio de los temas relativos a la maternidad, niñez, adolescencia y familia en América, y la adopción de las medidas conducentes a su solución, en particular sus actividades para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para promover el establecimiento de sistemas nacionales de infancia y la profesionalización de las autoridades nacionales encargadas del tema de la infancia”;
2. Que el Instituto Interamericano del Niño tiene, según su Estatuto, como una de sus funciones realizar investigaciones de la naturaleza, magnitud, gravedad e importancia acorde a los problemas que afectan a la maternidad, la niñez, la adolescencia, la familia y la comunidad de América;
3. Que, en virtud a la heterogeneidad y diversidad cultural imperante en los países de nuestra región, es preciso realizar estudios técnicos sobre los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

RESUELVE:

Encomendar al IIN, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, la realización de un estudio integral sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias y la elaboración de una propuesta de modalidades de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.